

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

3461 *Real Decreto 142/2019, de 8 de marzo, por el que se indulta a doña María de los Ángeles Guerra Romero.*

Visto el expediente de indulto de doña María de los Ángeles Guerra Romero, condenada por el Juzgado de lo Penal número 1 de Jerez de la Frontera, en sentencia de 13 de mayo de 2015, como autora de un delito de amenazas a la pena de dos años y un mes de prisión con la inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta de la Ministra de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de marzo de 2019,

Vengo en indultar a doña María de los Ángeles Guerra Romero un mes de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 8 de marzo de 2019.

FELIPE R.

La Ministra de Justicia,
DOLORES DELGADO GARCÍA